

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE MANACOR****22339*****Procediment Ordinari 0000408/2007. Sobre Altres Matèries.***

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000408 /2007

Sobre OTRAS MATERIAS

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia Se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Manacor, a 3 de octubre de 2011.

Vistos por Dña. Clara Rodríguez Nieto, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Manacor, los presentes autos seguidos en este juzgado con el número 408/07, relativos a reclamación de cantidad, en el que ha sido parte demandante D. MIGUEL IBANEZ CARPIO y DÑA. ADÒRACIÒN SARMIENTO DAZA, representados por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Sastre y asistidos por el Letrado D. Gabriel Llull; y parte demandada D. MIGUEL ANGEL ESTEVA TORRENTS y DÑA. ROSA GARCIA MARTINEZ, esta última representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Francisca Riera, y asistida por la Letrada Dña. Margarita García, procedo a dictar, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente sentencia.

PARTE DISPÓSITIVA

Que, con **ESTIMACION INTEGRAL** de la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. Antoni Sastre, en representación de D. Miguel Ibáñez y Dña. Adoración Sarmiento, frente a Dña. Rosa García y D. Miguel Ángel Esteva, **HE DE DECLARAR Y DECLARO** la resolución del contrato celebrado entre las partes el día 1 de febrero de 2006; y **HE DE CONDENAR Y CONDENO** a Dña. Rosa García Martínez a abonar 12.000 euros, más los intereses legales que haya devengado esta cantidad desde la interposición de la demanda; y a D. Miguel Ángel Esteva Torrents a abonar 6.000 euros, más los intereses legales que haya devengado esta cantidad desde la interposición de la demanda.

Asimismo, se impone a Dña. Rosa García Martínez y a D. Miguel Ángel Esteva Torrents, el pago por mitades de las costas originadas por el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoseles saber que frente a la misma pueden interponer recurso de APELACION, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 5 DIAS desde la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Dña. Clara Rodríguez Nieto, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Manacor. Doy fe.

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MIGUEL ANGEL ESTEVA TORRENS , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MANACOR a cinco de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO.